PA
d Nacional
nia Austral

Río Gallegos, 09 de febrero del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente Nº 05475-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Fondo de Viáticos y Movilidad, asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00)

Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos en Viáticos, pasajes y combustibles correspondiente a traslados de docentes y personal directivo de esta Universidad, que permita afrontar gastos urgentes o de reducido monto que no justifican un trámite más complejo;

Que la rendición de los gastos efectuados por el Fondo de Viáticos y Movilidad deberá realizarse ante la Dirección General de Administración;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- CREASE, un Fondo de Viáticos y Movilidad asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 –Actividades Centrales– Actividad: 01 –Conducción– Inciso: 3 :Servicios No Personales- Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración y Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL de la PATAGONIA AUSTRAL

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 006 -2005.-

c.m.